

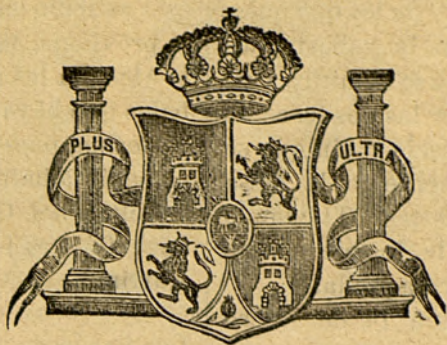
PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL

Por un año.... 17'50 pesetas.
Por seis meses. 9'10 »
Por tres id ... 4'90 »

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
Por seis meses. 10'65 »
Por tres id.... 6 »
Números sueltos. 0'25 »



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 17.)

GOBIERNO CIVIL.

D. FERNANDO MATEOS COLLANTES, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Juan Angulo Salazar, vecino de Villanueva (Valle de Mena) en el dia 7 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de Pescadora, en terrenos particulares de Venancio Roldan y otros, término de los pueblos de Villasuso y Sopeniano, Ayuntamiento del Valle de Mena, sitio llamado Herreria y Salguero, lindante al Norte rio de Cadagua Hijuela que baja de Concejero, por Sur páramo de las Tobas de Vallejuelo, por Este páramo de Villasuso, término la Muñeca, y por Oeste Tobas de Sopeniano y terrenos particulares de D. Julian Calvo y otros, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida un cerezo que está en un terrazo de una finca de Venancio Roldan á la parte Sur, y dicho cerezo tiene una cruz hecha á mano en el tronco y está entre el límite jurisdiccional de Villasuso y Sopeniano. Desde dicho punto se medirán en direccion Norte 50 metros y se colocará la primera estaca: de esta se medirán 100 metros en direccion Oeste y se colocará la segunda estaca: de esta se medirán 500 metros en direccion Sur y se colocará la tercera estaca; y de esta se medirán 100 metros en direccion Este y se colocará la cuar-

ta estaca; y de esta se medirán 450 metros en direccion Norte, llegando al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias, en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 15 de Enero de 1897.

Fernando Mateos Collantes.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales

Mes de Diciembre de 1896.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enagenados, á saber:

Table with columns CARGO and Pesetas. Rows include Existencia en fin del mes anterior (1378'25), Recaudado en el mes de esta cuenta (44'55), and Total cargo (1422'80).

DATA.

Pagos hechos..... 16'47

RESÚMEN.

Importa el cargo..... 1422'80
Idem la data..... 16'47

Existencia para el mes de Enero..... 1406'33

Burgos 31 de Diciembre de 1896.
=El Depositario, Pedro Polo.=
Conforme: =El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

Pesetas.

Cobrados los trimestres de 1.º de Abril y 1.º de Julio de 1896 del pueblo de San Martin de Ubierna por intereses de inscripciones... 44'55

Burgos 31 de Diciembre de 1896.
=El Depositario, Pedro Polo.

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

Pesetas.

Satisfecho á D. Gabriel Diez, autorizado por la Junta administrativa de Fuencivil.. 16'17
Idem por un timbre móvil de 10 céntimos para el bastanteo del poder del Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata..... 0'10

Idem por dos timbres móviles de 10 céntimos para el cobro de los trimestres de 1.º de Abril y 1.º de Julio de 1896 del pueblo de San Martin de Ubierna..... 0'20
Total... 16'47

Burgos 31 de Diciembre de 1896.
=El Depositario, Pedro Polo.

DELEGACION DE HACIENDA.

Habiendo sido nombrado Investigador de Hacienda pública de esta provincia D. Andueno Sebastian y

Gutierrez en sustitucion de Don Luis Martin Roman, de cuyo cargo se ha posesionado el dia 1.º del actual, se anuncia en este periódico oficial, interesando á todas las autoridades que con arreglo al artículo 19 del Reglamento de la Inspeccion é Investigacion de Hacienda pública de 4 de Octubre de 1895 vigente, faciliten á dicho funcionario los auxilios que necesite para el mejor desempeño de su cometido, siendo su mision, entre otras, descubrir las ocultaciones de riqueza en todos los impuestos, contribuciones y rentas, segun el artículo 28 de referido reglamento.

Burgos 15 de Enero de 1897.=El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. José Plaza é Iglesias, Juez municipal suplente, en cargos de esta ciudad por incompatibilidad del propietario,

Hago saber: que en juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de D. Isidro Santamaria contra D. José Gutierrez y hermano, del comercio de esta Capital, sobre pago de 250 pesetas, he acordado en providencia de hoy se saquen á pública subasta los bienes embargados á dicho D. José Gutierrez, por término de cuatro dias, cuyos bienes están depositados en poder de D. Máximo Asenjo, camarero del Café Suizo, donde podrán reconocerlos los que quieran interesarse en su compra, y son los que siguen:

Un corte de pantalon, paten gris raya negra, señalado con el número 1, tasado en 10 pesetas.

Otro id., paten cuadros, fondo tórtola claro, con el núm. 2, en 11.

Otro id., paten fondo gris, raya azulada, en 10.

Otro id., estambre, color tórtola, diagonal, liso, en 18.

Otro id., lanilla, fondo blanco, raya negra, en 10.

Otro id. id., en 10.

Otro id., lanilla, jaspeado café con blanco, en 8.

Otro id., dúriot, cuadros y rises, en 9.

Otro id., tricot azulado, diagonal, en 10.

Otro id., lanilla, fondo blanco, cuadros café, en 10.

Otro id., dúriot, fondo gris, raya negra, en 9.

Otro id. id., fondo café y negro á rayas, en 9.

Otro id., lanilla á cuadros, fondo café y blanco, en 9.

Otro id., lanilla jaspeado, color tórtola oscuro, en 9.

Otro id., dúriot, rayas azules y negras, en 9.

Otro id., lanilla jaspeados, color café con leche oscuro, en 7.

Otro id., lanilla escocés, cuadros blancos y negros, en 9.

Otro id., dúriot, fondo oscuro, raya negra y café, en 9.

Otro id., estambre color café, rayas diagonales, en 14.

Otro id., lanilla, á cuadros café fondo claro, en 10.

Otro id., jerga azul, en 8.

Otro id., paten, fondo café, raya negra, en 10.

Otro id., dúriot, raya negra, fondo gris oscuro, en 9.

Otro id., pelo tirado á cuadros, jaspeado, en 10.

Otro id., dúriot, gris plomo, en 10.

Otro id. id. á cuadros, fondo claro, en 10.

Otro id., retazo de un metro y 70 centímetros, medio ancho, cuadros negros, fondo claro, en 3.

Otro id., paten, rayas negras, fondo azul, en 10.

Otro id., lanilla, jaspeado, color gris, en 8.

Otro id., jerga azul, en 9.

Otro id., estambre á rayas, fondo negro, en 12.

Un cabo de pieza de 4 metros 25 centímetros, doble ancho, paten liso, pelo tirado, fondo café, en 37.

Otro id., de 3 metros 25 centímetros, doble ancho, dúriot gris jaspeado, en 20.

Otro id., de 2 metros 80 centímetros, de dos caras, doble ancho, paten liso, y cuadros grandes por el revés, fondo gris, en 25.

Otro id., de 2 metros, de castor negro, en 16.

Un metro 81 centímetros de jerga negra, en 10.

Dos metros 90 centímetros, paten, cuadros negros, fondo café, en 20.

Un metro 90 centímetros, paten gris, pelo tirado, en 8.

Seis metros de estambre, fondo gris, en 48.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. José Gutierrez y hermano y se venden para hacer pago á Don Isidro Santamaria de la cantidad antes expresada y las costas, teniendo lugar el remate el dia 23

del actual á las once de la mañana en el local del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieren interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitira postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 cuando menos del valor de los bienes que sirven de tipo para aquella.

Dado en Burgos á 14 de Enero de 1897.—José Plaza.—Por su mandado, Valerio Bravo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Los Ausines.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de mozos para el servicio militar de este distrito Valentin Lopez Fernandez, hijo de Benito y Gervasia, natural de San Quirce, correspondiente á este término municipal, é ignorándose el paradero de los padres é hijo, se le cita, llama y emplaza para que se presente en esta Alcaldía el domingo 31 del corriente al acto de la rectificacion del alistamiento. Asimismo encargo al Alcalde donde este resida se sirva incluirle en el alistamiento y darme conocimiento de haberlo verificado.

Los Ausines 10 de Enero de 1897.—El Alcalde, Aniceto Gonzalez.

Alcaldia de Villayuda.

Habiéndose formado por la Junta de Vocales nombrada por este municipio el reparto para cubrir el déficit del presupuesto ordinario corespondiente al año económico de 1896 á 97 y en conformidad á la regla 7.^a del art. 138 de la ley Municipal, lo anuncio al público por el presente, para que en el término de 15 dias formulen cuantos agravios consideren se les han originado: haciendo presente que transcurrido dicho plazo, que empezará á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion en el Boletín oficial de esta provincia, no se admitirá reclamacion alguna.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados.

Villayuda 14 de Enero de 1897.—El Alcalde, Ciriaco Ibeas.

Alcaldia de Celada del Camino.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipacion las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que determina el artículo 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que produzcan sus efectos en los repartos de

la contribucion del año económico venidero de 1897-98, se concede á los contribuyentes el plazo de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presenten en la Alcaldía las relaciones de altas y bajas que hayan tenido justificadas en forma; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Celada del Camino 12 de Enero de 1897.—El Alcalde, Bernardo Martin.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalbilla junto á Burgos. Ibeas de Juarros. Sandoval de la Reina. Tubilla de Lago. Villarmentero. Isar. Villusto. Quintanilla Pedro Abarca. Villaveta. Salinillas de Bureba.

Alcaldia de Belbimbre.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de quince pesetas satisfechas por cuenta del presupuesto municipal, por la asistencia de una familia pobre y transeuntes que pernocten en esta localidad.

Los Licenciados en Medicina y Cirujía que aspiren á obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 20 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Belbimbre 11 de Enero de 1897.—El Alcalde, Elias Perez.

Comisaría de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra de primera clase, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: que el dia 6 de Febrero próximo á las once de la mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á ellas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría, á no ser que la oferta se haga para vender sobre wagon en la estacion del ferro-carril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquiera se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la

Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 13 de Enero de 1897.—Ignacio Moreno.

Artículos que deben adquirirse.

Harina de 1.^a clase superior.

Cebada de 1.^a clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

(Precio por quintal métrico.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

Á LOS ALCALDES Y SECRETARIOS.

En la Imprenta de **Cariñena**, Lain-Calvo, 12, Burgos, y en casa de su autor Francisco Gandia, Secretario de Ayuntamiento y del Juzgado municipal de Padrones de Bureba, partido de Briviesca, se hallan de venta los **Expedientes posesorios** para fincas no amillaradas á nombre del poseedor.

Tambien encontrarán los Señores Alcaldes, en dicha Imprenta, la modelacion completa para **Quintas** con arreglo á la ley de 21 de Agosto de 1896, *presupuestos, padron de vecindad, cuentas municipales, apéndices al amillaramiento y hojas para alta y baja* de los mismos, etc. etc.; y los **Recaudadores y Agentes ejecutivos** toda cuanta modelacion necesiten para sus cargos. 3—3

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS,

Sucesor de Inclan.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas y cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y níquel, de 12 pesetas en adelante, con un año de garantía.

Reguladores, despertadores, cadenas y cordones de todas clases. á precios económicos.

Especialidad en composturas. Se garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36, Burgos. 2

Subasta de leñas.

En la Granja de Villahizan tendrá lugar el domingo 31 del corriente la subasta de una corta de leñas de rama de encina para carbonero; y allí se hallara de manifiesto el pliego de condiciones. 4—4

Cueros de buey y vaca.

Se compran, como en años anteriores, en el almacén de curtidos de José P. Dorransoro, calle de la Paloma, núm. 29, y Diego-Porcelo, núm. 5, frente á las trojes del Cabildo, Burgos. 12—14